



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de Docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* El señor **JORGE ELIÉCER CAICEDO AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.362.981**, se encontraba vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula, en área de Matemáticas en la Institución Educativa San Peruchito, Sede Centro Educativo Rural El Líbano del municipio de Andes, población mayoritaria, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* Mediante Registro Civil de Defunción 72522587-8 del 14 de enero de 2021, fue certificado el fallecimiento del señor **JORGE ELIÉCER CAICEDO AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.362.981**, ocurrido el día 14 de enero de 2021, en el municipio de Medellín, Antioquia.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 14 de enero de 2021, el cargo de Docente de Aula, que ocupaba el señor **JORGE ELIÉCER CAICEDO AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía **15.362.981**, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula, en área de Matemáticas en la Institución Educativa San Peruchito, Sede Centro Educativo Rural El Líbano del municipio de Andes, población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **14 de enero de 2021**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio Andes, Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Alexandra Peláez Botero*

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

|           | NOMBRE  | FIRMA          | FECHA      |
|-----------|---|----------------|------------|
| Revisó    | Luz Aida Rendón Berrio,<br>Subsecretaria Administrativa       | <i>[Firma]</i> | 18/03/2021 |
| Revisó    | María Marcela Mejía Peláez,<br>Directora de Talento Humano    | <i>[Firma]</i> | 17/03/2021 |
| Revisó    | Carlos Eduardo Celis Calvache<br>Director Asuntos Legales     | <i>[Firma]</i> | 16/03/21   |
| Revisó:   | John Jairo Gaviria Ortiz,<br>Profesional Especializado        | <i>[Firma]</i> | 16/3/21    |
| Proyectó: | Eliana María Rodríguez Echavarría,<br>Auxiliar Administrativa | <i>[Firma]</i> | 15-03-2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.